



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home. kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Aval Soluciones Digitales S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados

financieros Opinión

He auditado los estados financieros de Aval Soluciones Digitales S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados separados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera no consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 los resultados no consolidados de sus operaciones y sus flujos no consolidado de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 21 de febrero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar



mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, separados incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT o sistema de Control Interno aplicable según concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2023.



Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A.
T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2023



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home. kpmg/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Aval Soluciones Digitales S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Aval Soluciones Digitales S.A. en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2022, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis



procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2021. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.



- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL y Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.


Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A.
T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2023

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado separado de Situación Financiera
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos			
Efectivo	7	\$ 30,110	8,429
Cuentas por cobrar	8	10,167	15,882
Propiedad y equipo de uso propio, neto	9	94	178
Impuesto a las ganancias corriente	10	140	166
Total activos		\$ 40,511	24,655
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado	11	12,603	3,485
Depósitos electrónicos de clientes		12,548	3,448
Obligaciones con entidades financieras		55	37
Beneficios a empleados		65	67
Cuentas por pagar y otros pasivos	12	13,334	4,469
Total pasivos		\$ 26,002	8,021
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	19	26,000	26,000
Pérdidas acumuladas		(11,491)	(9,366)
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(2,125)	397
Pérdida de ejercicios anteriores		(9,366)	(9,763)
Total patrimonio		\$ 14,509	16,634
Total pasivos y patrimonio		\$ 40,511	24,655

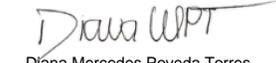
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:

B2B851F184EE4DC
José Manuel Ayerbe Osorio
Representante Legal (*)

DocuSigned by:

Diana Elizabeth Rodríguez Urrego
CDF784BC7B184C8
Diana Elizabeth Rodríguez Urrego
Contador Público (*)
T.P. 145145-T


Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de
2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado separado de Resultado Integral
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Por los años terminados el	
		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos por intereses		\$ 92	11
Depósitos en Bancos		92	11
Ingresos por intereses, neto		<u>92</u>	<u>11</u>
Ingresos comisiones	13	0	938
Gastos por comisiones y honorarios		54	197
Gastos (ingresos) por comisiones y otros servicios, neto		<u>(54)</u>	<u>741</u>
Otros Ingresos		696	1,674
Utilidad por operaciones de cambio, neto		200	105
Otros	14	496	1,569
Otros gastos		2,837	2,023
De administración	15	699	875
Beneficios a empleados	16	1,596	976
Depreciación y amortización		84	107
Otros	17	458	65
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a las ganancias		<u>\$ (2,103)</u>	<u>403</u>
Impuesto a las ganancias		22	6
(Pérdida) utilidad del ejercicio		<u>\$ (2,125)</u>	<u>397</u>

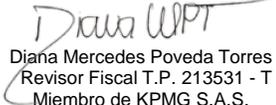
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:

Jose Manuel Ayerbe Osorio
Representante Legal (*)

DocuSigned by:

Diana Elizabeth Rodriguez Urrego
Contador Público (*)
T.P. 145145 - T


Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado separado de Cambios en el Patrimonio
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Pérdidas de ejercicios anteriores	(Pérdida) utilidad del ejercicio	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 26,000	(3,722)	(6,041)	16,237
Traslado pérdida	0	(6,041)	6,041	0
Utilidad del ejercicio	0	0	397	397
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	\$ 26,000	(9,763)	397	16,634
Traslado pérdida	0	397	(397)	0
(Pérdida) del ejercicio	0	0	(2,125)	(2,125)
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	\$ 26,000	(9,366)	(2,125)	14,509

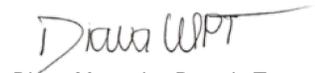
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:

B2B851F184EE4DC...
Jose Manuel Ayerbe Osorio
Representante Legal (*)

DocuSigned by:

0DF764BC7B184C9...
Diana Elizabeth Rodriguez Urrego
Contador Público (*)
T.P. 145145 - T


Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado separado de Flujos de Efectivo
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Por los años terminados el	
		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad del ejercicio		\$ (2,125)	397
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto			
Gastos por intereses		4	1
Depreciación de propiedad y equipo	9	84	84
Amortización de activos intangibles		0	23
Ingreso por intereses		(92)	(11)
Gasto por impuesto a las ganancias		22	6
Cambios en activos y pasivos			
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	8	5,741	(15,156)
Aumento en depósitos electrónicos de clientes	11	9,100	3,226
Aumento en cuentas por pagar, otros pasivos (Disminución), en beneficios a empleados	12	8,866	2,630
Intereses recibidos		(3)	(226)
Intereses pagados		92	11
Impuesto a las ganancias pagado		(4)	(1)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>21,663</u>	<u>(9,156)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Cesión de activos intangibles		0	15,341
Efectivo neto provisto en las actividades de inversión		<u>0</u>	<u>15,341</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Adquisición obligaciones financieras	11	18	11
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>18</u>	<u>11</u>
Aumento neto en efectivo		21,681	6,192
Efectivo al comienzo del periodo	7	8,429	2,237
Efectivo al final del periodo	7	<u>\$ 30,110</u>	<u>8,429</u>

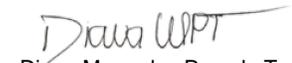
Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:

62B851F184EE4DC...
Jose Manuel Ayerbe Osorio
Representante Legal (*)

DocuSigned by:

0DF764BC78184C9...
Diana Elizabeth Rodriguez Urrego
Contador Público (*)
T.P. 145145 - T


Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2021)
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 1 - Entidad que reporta

Aval Soluciones Digitales S.A. (la Entidad) es una entidad privada vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No 7-47 piso 10, que se constituyó mediante Escritura Pública número 6041 del 7 de diciembre de 2017 en la Notaría 73 de Bogotá D.C., mediante Resolución número 1723 del 4 de diciembre de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó el permiso de funcionamiento a la Entidad. La duración establecida para la Entidad es indefinida; sin embargo, podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. La Entidad tiene por objeto social la prestación de los servicios autorizados a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, brindando a los clientes una plataforma tecnológica que permite obtener depósitos electrónicos con el que podrán realizar transacciones financieras desde una única solución 100% digital.

Aval Soluciones Digitales es subsidiaria del Banco de Bogotá S.A. Quien a su vez es subsidiaria de Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Nota 2 – Bases de presentación de los estados financieros y resumen de políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

La información financiera ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, que incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y traducidas oficialmente al español, así como las interpretaciones emitidas por International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC por sus siglas en inglés), incorporadas al Marco Técnico Normativo por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y los demás decretos modificatorios, expedidos por el Gobierno Nacional.

La información financiera, fue preparada para cumplir con las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

2.2 Negocio en Marcha

La administración sigue teniendo una expectativa razonable de que la entidad cuenta con los recursos suficientes para continuar en funcionamiento al menos los próximos 12 meses y que la base contable de negocio en marcha sigue siendo apropiada. La información financiera se prepara bajo el supuesto de que Aval Soluciones Digitales S.A. está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido; así mismo, la Gerencia no tiene la intención de liquidar, suspender, recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

La idoneidad de la base contable de negocio en marcha depende de la disponibilidad continua de préstamos mediante el cumplimiento de compromisos de deuda. A la fecha de

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

preparación de estos estados financieros la entidad no muestra disminución de las condiciones que generen algún tipo de incumplimiento de los compromisos de deuda. La entidad muestra suficiente margen de maniobra en sus operaciones.

La administración de Aval Soluciones Digitales S.A. ha realizado una evaluación detallada del negocio, en donde se han tomado decisiones sobre los procesos, procedimientos, información, análisis y acciones necesarias para mantener los aspectos financieros, operacionales y legales de la entidad. Dicho lo anterior, se certifica que la entidad cuenta con diversos factores que sustentan que el negocio seguirá en marcha en el futuro previsible con el respaldo de cada uno de sus accionistas.

2.3 Presentación de los estados financieros

La información financiera que se acompañan se presenta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estado separado de Situación Financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses.

Estado separado del Resultado Integral

Se presentan por separado según la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

Estado separado de Flujos de Efectivo

Se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina conciliando la ganancia neta, por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

2.4 Moneda de presentación y funcional

La Entidad considera que el peso colombiano es su moneda funcional y de presentación de los estados financieros, ya que es la moneda del entorno económico primario en el cual está opera.

Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

2.5 Conversión de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción, las diferencias en cambio se reconocen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la tasa de cierre fue de \$4.810,20, y \$3.981,16 por un (1) USD respectivamente.

2.6 Efectivo

El efectivo incluye los depósitos en bancos en moneda legal y extranjera que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor. La entidad mantiene efectivo en la cuenta de depósito del Banco de la República, con la finalidad de garantizar los recursos captados de terceros.

2.7 Cuentas por cobrar

Reconocimiento

De acuerdo con la NIC 32 un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- Efectivo
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- Un derecho contractual:

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad

Aval Soluciones Digitales S.A. reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera, solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los siguientes conceptos serán reconocidos dentro de otras cuentas por cobrar:

- Gastos originados en la prestación de servicios,
- Diversos otros
- Dividendos y participaciones
- Adelantos al personal
- Anticipo de contratos y proveedores

A su vez producto de la aplicación de la NIIF 15 sobre la causación de ingresos, pueden surgir en dicho proceso cuentas por cobrar estimadas a los clientes o a terceros que sean recuperables una vez cumplan las condiciones contractuales para ser exigible su pago, como es el caso de las comisiones por servicios derivados del uso de canales electrónicos.

Aval Soluciones Digitales S.A. registra todas las cuentas y documentos por cobrar a su valor razonable. La mayoría de las veces el valor de la transacción que da origen a la cuenta por cobrar es su valor razonable.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente a su valor nominal cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año y no tiene un componente financiero significativo determinado de acuerdo con la NIIF 15.

Para aquellas cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea superior a un año y en el cual no se tenga pactados intereses, se miden por su valor razonable determinado por el valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

La diferencia entre el valor razonable así determinado y el valor nominal de cuenta por cobrar se registra con cargo a resultados en la cuenta correspondiente a gastos financieros.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar en su medición posterior, se les deberán realizar una evaluación con el fin de poder determinar los elementos pueden tener incidencia en la determinación del deterioro.

Por lo anterior es necesario contar con la información detallada donde se incluya plazos otorgados a los clientes, procesos de cobro pre jurídico, jurídico, etc.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

2.8 Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto del acuerdo, es decir, únicamente cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. El acuerdo conjunto se divide a su vez en:

Operación conjunta, en la cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo; y

Negocio conjunto, en el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

La entidad es el socio gestor del contrato y cuenta con una participación del 1%. Los partícipes inactivos u ocultos corresponden a las entidades; Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A., Banco Comercial AV Villas S.A. con una participación de 38.50%, 26.33%, 20.02%, 14.15% respectivamente. Para tal efecto se firmó por cada una de las partes el acuerdo el día 05 de enero de 2021 y otro sí el 30 de diciembre de 2021

Medición

Las inversiones en negocios conjuntos son medidas a través del método de participación patrimonial, el cual es un método de contabilización en que las inversiones se registran inicialmente al costo, y posteriormente se ajustan en función de los cambios en el patrimonio de la participada, de acuerdo con el porcentaje de participación. De esta forma, la entidad reconoce en el resultado del periodo su participación en el resultado del periodo de los negocios conjuntos y en otro resultado integral su participación en otros resultados integrales de las entidades en mención o en otra cuenta apropiada en el patrimonio, según corresponda, previa aplicación de políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos que siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Por su parte, la operación conjunta se incluye en los estados financieros separados de la entidad, con base en su participación proporcional y contractual de cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos según los términos del acuerdo.

A finales del año 2020 surge la iniciativa de definir un modelo financiero basado en el contrato de cuentas en participación en el cual Aval Soluciones Digitales S.A. participa junto con los cuatro bancos del grupo.

La Entidad suscribió un contrato de cuentas en participación con fecha de 05 de enero de 2021, en el cual las partes relacionadas aceptan iniciar la constitución de dicho negocio conjunto, en donde Aval Soluciones Digitales S.A. será el Socio Gestor y los cuatro Bancos serán los Socios Ocultos.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por lo anterior se realizó la cesión del activo intangible neto al 31 de diciembre de 2020 por \$15,341 al negocio conjunto creando así una cuenta por cobrar, la cual al 31 de diciembre de 2022 el saldo es de \$7.670.

2.9 Propiedad y equipo de uso propio

La entidad reconoce como propiedades y equipo los activos, que posee para su uso, suministro de servicios o para propósitos administrativos y que espera utilizar durante más de un periodo.

Las propiedades y equipo se miden en el estado separado de situación financiera a su costo de adquisición. La entidad eligió política contable el modelo del costo para la medición posterior de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo, el cual comprende su costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual, durante la vida útil estimada del activo. La depreciación se registra con cargo a resultados y se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Grupo de activo	Vida útil
Equipos de cómputo	3 -5 años

2.10 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la entidad para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros. Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, los pasivos financieros se miden a costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, reconociendo el gasto financiero en el resultado

Un pasivo financiero sólo se da de baja en el estado de situación financiera cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada o haya expirado.

Los pasivos financieros de la entidad incluyen depósitos de clientes y obligaciones financieras.

2.11 Cuentas por pagar

Reconocimiento

Para Aval Soluciones Digitales S.A., las obligaciones con acreedores varios y otras cuentas por pagar, son aquellas que cumplen con la definición de pasivos del marco conceptual

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

para la información financiera, el cual establece que “un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a través de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

De esta forma, Aval Soluciones Digitales S.A. únicamente reconoce un pasivo en el balance cuando sea probable que del pago de esa obligación presente se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

Respecto a lo anterior, regularmente la cancelación de una obligación presente implica que Aval Soluciones Digitales S.A. entregue unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos. Sin embargo, la cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

- pago de efectivo;
- transferencia de otros activos;
- prestación de servicios;
- sustitución de ese pasivo por otra deuda; o
- conversión del pasivo en patrimonio.

Adicionalmente, un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Es necesario aclarar que cuando una provisión implique una obligación presente y que cumple el resto de la definición de pasivo previamente descrita, se trata como un pasivo real, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

Por su parte, un pasivo financiero se define como cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

Una obligación contractual:

- de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Aval Soluciones Digitales S.A.; o

Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:

- un instrumento no derivado, según el cual Aval Soluciones Digitales S.A. estuviese o pudiese estar obligado a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio; o
- un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Digitales S.A. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones Digitales S.A. aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones Digitales S.A.

De acuerdo con lo anterior, los acreedores varios y otras cuentas por pagar hacen parte del grupo de pasivos financieros. Sin embargo, corresponden a pasivos diferentes a los depósitos y obligaciones financieras.

De esta forma, el reconocimiento de pasivos financieros en el estado de situación financiera de Aval Soluciones Digitales S.A., debe efectuarse cuando y solo cuando se convierta en parte obligada de las clausuras contractuales del instrumento en cuestión, es decir, cuando Aval Soluciones Digitales S.A., se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar.

Medición

Medición inicial

En general todos los pasivos financieros en su momento inicial se registran a su valor razonable. En la mayoría de los casos, el valor de la transacción que da origen a la cuenta por pagar es su valor razonable. Sin embargo, existen en ciertas transacciones en que el valor nominal no corresponde a su valor razonable. Si ocurre lo anterior, Aval Soluciones Digitales S.A. debe contabilizar ese instrumento de la siguiente forma:

Si el valor razonable se manifiesta por un precio cotizado para un pasivo idéntico, o se basa en una técnica de valorización que utiliza solo datos de mercados observables, Aval Soluciones Digitales S.A. reconocerá la diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción como una ganancia o pérdida.

En todos los otros casos el valor razonable debe ser ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable inicial y el valor de reconocimiento de la transacción. Después del reconocimiento inicial Aval Soluciones Digitales S.A. debe reconocer esa diferencia como una ganancia o pérdida únicamente en la extensión que surge de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del pasivo.

Así, se ha definido que para los acreedores varios y otras cuentas por pagar cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año deben registrarse en el momento inicial por su valor nominal. Para aquellas cuentas por pagar cuyo vencimiento sea superior a un año y en la cual no se tenga pactado intereses, en el momento inicial se deben registrar por su valor razonable determinado por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que se asimile a un crédito de consumo de Aval Soluciones Digitales S.A., a menos que se trate de una cuenta por pagar por un valor significativo superior a dos mil millones de pesos en cuyo caso se utilizará una tasa de interés de créditos comerciales.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se reconoce como ingreso financiero en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los acreedores varios y otras cuentas por pagar, deben ser medidas posteriormente al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo, a excepción de aquellas cuentas por pagar cuyo vencimiento sea inferior a un año, las cuales serán medidas por su valor nominal.

A continuación, se describe como Aval Soluciones Digitales S.A. efectúa las mediciones a costo amortizado:

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, Aval Soluciones Digitales S.A. estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

Baja en cuentas

Las otras cuentas por pagar y acreedores varios, se dan de baja del estado de situación financiera cuando se ha extinguido, es decir cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

2.12 Beneficios a empleados

La Entidad otorga a sus empleados beneficios de corto plazo, como contraprestación a cambio de los servicios prestados por los mismos.

- **Beneficios a corto plazo:**

Corresponde a los beneficios que la entidad espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas y acuerdos laborales vigentes, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales, auxilios y aportes a la seguridad social y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se reconocen por el sistema de causación con cargo a resultados.

La entidad aplicará para el reconocimiento, medición inicial y posterior de los beneficios o retribuciones que la entidad le otorga a sus empleados en el corto plazo así como su presentación y revelación en los estados financieros separados

Los beneficios a empleados de corto plazo se reconocen durante el periodo en que los servicios son prestados por el trabajador de la siguiente manera:

- a. Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- b. Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Los beneficios a corto plazo se miden a su valor nominal, es decir, al importe que equivale el servicio prestado por el empleado a la entidad y pactado mediante contrato laboral.

Por su parte, la entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas en función de los importes que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tienen acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

De esta forma, el reconocimiento del costo que van a suponer las ausencias retribuidas de tipo acumulativo debe realizarse mientras los empleados ofrecen sus servicios, que son precisamente los que les van a proporcionar el derecho a percibir en el futuro las ausencias remuneradas.

La valoración de las obligaciones deberá realizarse en función de cuál sea el importe que la entidad calcula, habrá de satisfacer a los trabajadores debido a los derechos que en el cierre del ejercicio se encuentren acumulados y no se hayan disfrutado.

De otro lado, la entidad medirá cuando ocurra el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

2.13. Impuestos

2.13.1. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

- **Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

- **Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) sobre inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos,

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que esta no se reverse en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales podrá utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad, o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Cuando el importe de los impuestos diferidos activos, relacionados con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, sea insuficiente, solo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida que se den cualquiera de estos supuestos: (a) cuando sea probable que la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles o b) en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias posteriores.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 3 – Nuevos pronunciamientos contables

La entidad analiza continuamente la evolución, modificaciones e impactos en sus estados financieros de las normas y enmiendas emitidas por las entidades regulatorias en Colombia y por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – (IASB, por sus siglas en inglés, emisor de las NIIF).

El pasado 5 de agosto de 2022 el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1611 de 2022, modificando el Marco Técnico Normativo con la finalidad de incorporar y dar aplicabilidad en la legislación colombiana a las enmiendas emitidas por el IASB (algunas de las modificaciones incorporadas en el decreto se encuentran detalladas a continuación). Sin embargo, las enmiendas no han sido aplicadas por la entidad debido a que la vigencia del decreto en mención rige a partir del 1 de enero de 2024.

A continuación, se resumen los pronunciamientos contables emitidos por el IASB y la Superintendencia Financiera de Colombia, incorporados en la legislación colombiana con aplicación posterior al 31 de diciembre de 2022 y aquellos requerimientos emitidos por el IASB que no se encuentran en el Marco Técnico Normativo y cuya aplicación en Colombia dependerá de las normas que expida el Gobierno Nacional.

La gerencia está en proceso de evaluar el impacto potencial de estos pronunciamientos en los estados financieros separados.

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Resumen	Fecha de aplicación internacional
Enmienda a la NIC 1	Pasivo no corriente con Covenants	Las modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros, buscan mejorar la información que las empresas reportan sobre la deuda a largo plazo con covenants.	1 de enero de 2024.
Enmienda a la NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior Enmiendas a la NIIF 16	Las modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos, añaden requisitos para contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.	1 de enero de 2024.
NIIF 17	Contratos de seguros	El nuevo estándar establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro, contratos de reaseguro y contratos de inversión con	1 de enero de 2023.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Resumen	Fecha de aplicación internacional
		características de participación discrecional.	
Enmienda a la NIIF 17	Aplicación inicial de las NIIF 17 y NIIF 9 Información Comparativa	La enmienda de alcance limitado sobre requisitos de transición a la NIIF 17, proporciona a las aseguradoras una opción en la transición para mejorar la utilidad de la información para sus inversores sobre la aplicación inicial. Las modificaciones se refieren únicamente a la transición y no afectan otros requisitos del estándar.	1 de enero de 2023.
Enmienda a la NIIF 4	Extensión temporal - Exención de Aplicar la NIIF 9	Se extiende la exención actualmente vigente de aplicar la NIIF 4 norma de seguros anterior para las aseguradoras, en lugar de aplicar la NIIF 9 Instrumentos Financieros, para permitirles implementar simultáneamente tanto la NIIF 9 como la NIIF 17.	Hasta 1 de enero de 2023
Enmienda a la NIIF 10 y a la NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Aclara que la ganancia o pérdida derivada de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio conjunto, entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se debe reconocer en su totalidad.	Fecha de aplicación indefinida.
Enmienda a la NIC 1	Clasificación de Pasivos como Corrientes y no Corrientes.	Aclara cómo clasificar la deuda y otros pasivos como corrientes o no corrientes. Igualmente, incluye la aclaración de los requisitos de clasificación para la deuda que una empresa podría saldar convirtiéndola en patrimonio.	1 enero de 2023.
Modificaciones a la NIC 1 y Documento de	Enmienda a la NIC 1 y Documento de Práctica de las NIIF número 2:	Las enmiendas ayudarán a las empresas a mejorar las divulgaciones de política contable para que proporcionen información más útil a los inversores y otros	1 enero de 2023

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Resumen	Fecha de aplicación internacional
Práctica número 2	Revelación de Políticas Contables	<p>usuarios principales de los estados financieros.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 1 aclaran requerimientos para la revelación de políticas contables. Las modificaciones a la Documento de Práctica de las NIIF número 2 proporcionan orientación sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables.</p>	
Modificaciones a la NIC 8	<p>Enmienda a la NIC 8:</p> <p>Definición de Estimación Contable</p>	<p>Las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.</p>	1 enero de 2023
Modificaciones a la NIC 12	<p>Enmienda a la NIC 12-</p> <p>Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</p>	<p>La finalidad de la enmienda es aclarar la contabilización de impuestos diferidos sobre arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento.</p> <p>Las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez.</p>	1 enero de 2023

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Resumen	Fecha de aplicación internacional
		Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica a arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento (transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo) y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.	

Nota 4 – Uso de juicios y estimados contables con efecto significativo en los estados financieros

La Entidad realiza estimaciones y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y están basados en la experiencia de la Entidad y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables.

En la preparación de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2022, los juicios significativos hechos por la entidad en la aplicación de las políticas contables y las fuentes clave de las estimaciones que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo son:

4.1. Valor razonable de instrumentos financieros

La estimación de valores razonables de instrumentos financieros refleja el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender un activo o transferir un pasivo entre participantes del mercado. Se establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3).

4.2. Impuesto a las ganancias diferido

La entidad evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. Este representa impuestos sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los impuestos diferidos activos son recuperables cuando la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad estima que las partidas del activo por impuesto sobre la renta diferido serán recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Los impuestos diferidos pasivos son reconocidos sobre las diferencias temporarias asociadas a utilidades no distribuidas por las subsidiarias, excepto cuando la entidad controla la reversión de las diferencias temporarias y es probable que la diferencia no se revierta en un futuro previsible

Nota 5 – Estimación Valor razonable

Valor razonable de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación

Para los Depósitos de clientes y obligaciones financieras se tomó el valor en libros como su valor razonable. Se consideran en nivel 2.

Nota 6 – Administración de riesgo financiero

La Entidad administra la gestión de riesgos considerando el cumplimiento de la regulación vigente y estándares internos.

Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgos

Los principios que guían a la Entidad en el manejo del riesgo son los siguientes:

- Proporcionar seguridad y continuidad del servicio a los clientes.
- La integración de la gestión de riesgos a los procesos institucionales.
- Decisiones colegiadas a nivel de la Junta Directiva para efectuar operaciones de inversión.
- Establecimiento de políticas claras de riesgo con un enfoque definido desde la alta gerencia hacia toda la entidad.

Cultura de Riesgo

La Entidad cuenta con un programa de capacitación anual dirigido a todos los niveles de la organización en cuanto a la cultura del riesgo y control.

Estructura corporativa de la función de riesgo

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad, la estructura corporativa para el manejo de los diferentes riesgos se compone por los siguientes niveles:

- Junta Directiva
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgo
- Procesos administrativos de gestión de los riesgos

Junta Directiva

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de adoptar, entre otras, las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización del sistema de gestión de riesgos:

- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno para el manejo de riesgos.
- Aprobar las políticas en relación con el manejo de los diferentes riesgos.
- Aprobar los diferentes procedimientos y metodologías de manejo del riesgo.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el manejo del riesgo.
- Crear los comités necesarios para garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las operaciones que generan exposiciones, y definir sus funciones.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar los riesgos.
- Aprobar los sistemas de control interno para el manejo de los riesgos.

- Requerir a la administración diferentes reportes periódicos sobre los niveles de exposición a los diferentes riesgos.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración del riesgo.
- Aprobar la naturaleza, alcance, negocios estratégicos y mercados en que actuará la Entidad.

Comité de Auditoría

Las funciones principales del Comité de Auditoría son:

- Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control interno y mejoramiento de la entidad
- Supervisar la estructura del control interno de la entidad, con el objetivo de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad.
- Velar por la transparencia en la preparación y revelación de información financiera que prepara la entidad

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Considerar los Estados Financieros de la entidad antes de que sean presentados a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- Evaluar constantemente los procedimientos establecidos para determinar la suficiencia de Control Interno
- Contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzguen conveniente, atendiendo las políticas generales de contratación de la entidad.
- Revisar y discutir con la administración y Revisor fiscal de los Estados Financieros, los reportes trimestrales y demás reportes financieros preparados por la entidad.
- Recomendar a la Asamblea la designación y compensación del Revisor Fiscal de la entidad.
- Discutir las políticas de administración de riesgos con la administración
- Emitir reportes a la Junta Directiva sobre asuntos que considere importantes

Comité Integral de Riesgos

El objetivo principal del Comité Integral de Riesgos es asistir y apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gestión de riesgos. Velar por el cumplimiento de las políticas, procesos y controles definidos para la adecuada gestión de riesgos de los productos y servicios de la Entidad.

Entre las principales funciones el comité están las siguientes:

- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración de Riesgos cumplan con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas y las modificaciones para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes tipos de riesgos consistentes con la cultura y el apetito de riesgos de la Entidad.
- Revisar y evaluar la administración y gestión de riesgos de la Entidad.
- Analizar y discutir las situaciones y debilidades de control y cumplimiento, incluyendo temas regulatorios, para ello se deben tener los informes de los entes de control y se debe hacer seguimiento a los compromisos y las medidas de mejoramiento.
- Evaluar y dar seguimiento a los planes de acción para la corrección y mitigación de debilidades en materia de riesgos.

Procesos administrativos para la gestión de los riesgos

De acuerdo con su modelo de negocio, la entidad tiene procedimientos definidos y documentados sobre los procesos administrativos que se deben seguir para el manejo de los diferentes riesgos.

Análisis individual de los riesgos

En su fase operativa, la entidad se expone a diferentes riesgos financieros, operacionales, reputacionales y legales.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los riesgos financieros incluyen: Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito
Riesgos no financieros: Riesgo SARO y Riesgo SARLAFT

A continuación, se incluye un análisis de cada uno de los riesgos antes indicados.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez en la Entidad se entiende como la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Reconociendo que la Entidad cuenta con actividades limitadas de acuerdo con su objeto social, el Riesgo de Liquidez en la Entidad se concentra en la disponibilidad de depósitos de sus cuentahabientes. Lo anterior considerando particularmente que el artículo 2.38.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 establece la obligatoriedad que los recursos captados por la Entidad se mantengan en una cuenta concentradora: “Los recursos captados por las entidades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, (SEDPE) deberán mantenerse en depósitos en el Banco de la República en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva y/o en depósitos a la vista en establecimientos de crédito”. Actualmente, esta cuenta concentradora se encuentra a la vista en Banco de Bogotá.

Para la Entidad las condiciones de liquidez se mantienen. Así las cosas, la Entidad cuenta con suficientes recursos para responder con sus obligaciones, lo cual se evidencia en el cumplimiento de sus indicadores.

Riesgo de Crédito

La entidad tiene exposiciones al riesgo de crédito, el cual consiste en que el deudor cause una pérdida financiera por no cumplir con sus obligaciones en forma oportuna y por la totalidad de la deuda. La exposición al riesgo de crédito de la entidad surge como resultado de sus actividades de crédito y transacciones con contrapartes y/o emisores que dan lugar a la adquisición de activos financieros.

Riesgo Operacional

La Entidad cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este sistema es administrado por el Área de Riesgos y Seguridad. La Entidad, ha logrado la identificación y control de los riesgos en procesos, actividades, productos para reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios. En el Manual de Riesgo Operacional, se

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo.

También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Entidad en caso de no disponibilidad de los recursos básicos. La Entidad, lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, suministrados por los colaboradores y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

El área de Riesgos y Seguridad convoca el comité de riesgos con el fin de aplicar directrices y mejores prácticas en la gestión de estos riesgos. Adicionalmente, participa en el comité de Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) y apoya la gestión mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema. Por último, participa dentro de los Comités convocados por casa matriz Banco de Bogotá S.A., de SARO, Plan de Continuidad de Negocio, SARLAFT y Política Anti – Corrupción.

Al 31 de diciembre de 2022, el perfil de riesgo operacional cuenta con riesgos y controles para sus 40 procesos. El modelo de actualización es dinámico y tiene en cuenta las pruebas efectuadas a controles, la depuración de riesgos y controles, los cambios en estructura, cargos, aplicativos y procedimientos. El modelo de gestión de riesgo operacional considera las mejores prácticas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Adicionalmente, cumple con las directrices de Grupo Aval y de casa matriz Banco de Bogotá S.A.

Tomando como referencia lo anterior, se define el riesgo operacional como la posibilidad que eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos; así como, los producidos por causas externas, generen impactos negativos que vayan en contra del cumplimiento de los objetivos de la Entidad y que por su naturaleza está presente en todas las actividades de la organización.

La prioridad de la Entidad es identificar y gestionar los principales factores de riesgo, independientemente de que puedan producir pérdidas monetarias o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional. El sistema de gestión del riesgo operacional es un proceso continuo de varias etapas:

- Medición de la perspectiva del ambiente de control
- Identificación y evaluación de riesgos operacionales
- Tratamiento y mitigación de riesgos operacionales
- Seguimiento y revisión del riesgo
- Registro y contabilización de pérdidas por incidentes de riesgo operacional,

Adicionalmente, La Entidad cuenta con políticas formalmente establecidas para la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, la gestión de continuidad de negocios,

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

la gestión de prevención de fraudes entre otros, que apoyan la adecuada gestión de riesgos operacionales en la organización.

Las cifras relacionadas con el perfil de riesgo operacional de AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A al 31 de diciembre de 2022 se muestran a continuación:

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron de \$458. A cierre de diciembre de 2021 fueron de \$1.

Como evento representativo, se resaltan los fraudes presentados con las transacciones de Visa International por \$400 y los casos de suplantación y fraude.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV, La Entidad presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con este tema.

La Entidad continuó con la aplicación de metodologías, políticas, responsabilidades y procedimientos para la adecuada gestión y mantenimiento del Sistema de Administración de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dentro del marco de las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica en el Capítulo IV del Título IV de la Parte I y de los lineamientos adoptados a través de la Junta Directiva, apoyados en un talento humano capacitado y con la infraestructura tecnológica requerida para llevar a cabo la administración eficiente del Sistema el cual es transversal a toda la Entidad.

Para llevar a cabo la adecuada gestión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, prevenir y controlar que la Entidad incurra en posibles pérdidas derivadas de esos riesgos, La Entidad, lleva a cabo una metodología que contempla las cuatro etapas para la administración del riesgo, las cuales son identificación, medición, control y monitoreo; apoyándose en la experiencia del Banco de Bogotá S.A. y en el desarrollo de los elementos e instrumentos definidos por la normativa.

Etapas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Siguiendo las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por La Entidad, son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Dentro del desarrollo de las etapas que enmarcan el SARLAFT, se han aplicado las metodologías adoptadas, obteniendo una sólida gestión del riesgo, lo cual ha permitido la identificación y el análisis de los riesgos LA/FT presentes en la Entidad y el diseño y la eficaz aplicación de políticas y procedimientos acordes con los riesgos identificados. En este sentido, se han considerado todos los factores de riesgo relevantes, inherentes y residuales, para determinar su perfil de riesgo y el adecuado nivel de mitigación.

El área de Riesgos y Seguridad de la Entidad realiza la revisión y actualización de la matriz de riesgos SARLAFT continuamente, teniendo en cuenta los cambios que se han presentado en los procesos de la Entidad.

En cuanto a la etapa de identificación, la cual está dirigida a identificar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad, se han identificado 8 Riesgos Genéricos los cuales son comprensivos del catálogo de 10 riesgos definidos por Grupo AVAL.

Frente a la etapa de medición, la exposición de riesgo inherente que tiene la Entidad se encuentra calculada en un nivel tres. Así mismo se cuenta con un inventario de controles para su mitigación, en los cuales se encuentran asociados 23 controles a 15 controles relacionados en la línea base de controles de Grupo Aval.

En cuanto a la etapa de control, La Entidad cuenta con una metodología que le permite verificar la efectividad de los controles, la cual es tomada de las mejores prácticas dadas por Banco de Bogotá S.A. Teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de riesgos residual de la Entidad se encuentra en nivel 1.

Actualmente se cuenta con un inventario de controles, los cuales se validan de la siguiente manera:

Control del factor de riesgo cliente

Con el propósito de mitigar el riesgo LA/FT del factor de riesgo cliente, la Entidad ha implementado controles los cuales se relacionan con los diferentes procesos de vinculación, actualización de datos y validación de información pública, entre otros. Dentro de las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo se encuentran:

- Gestión en la vinculación de clientes que cruzan contra listas públicas
- Análisis de proveedores, accionistas
- Referenciación de los clientes vinculados
- Análisis de transacciones Inusuales

Control del factor de riesgo producto

Teniendo en cuenta la definición de producto dada en el marco normativo y aplicando la metodología adoptada por la Entidad, se ha considerado el comportamiento de los productos a nivel transaccional.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En este sentido, las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo son: análisis de las transacciones de los depósitos electrónicos a través de la aplicación DUCCTOS.

Control del factor de riesgo de canal de distribución

Como parte de los controles para la mitigación del riesgo, específicamente para el factor CANAL, se han desarrollado rutas y modelos de identificación de inusualidades a través del software SPSS MODELER, que permite seleccionar aquellas transacciones que no se ajustan al comportamiento habitual de un cliente que utiliza un canal, o que por sus características requieren una mayor atención, permitiendo de esta manera analizar con mayor detalle estas transacciones. Las actividades de control adelantadas para este factor son las siguientes: Seguimiento a operaciones intrasolución, seguimiento a operaciones de recarga PSE, seguimiento a operaciones de tarjeta débito, recarga en corresponsales, Transfiya y retiros por ATM.

Control del factor de riesgo jurisdicción

La Entidad ha diseñado una metodología de plazas no lógicas que tiene como propósito identificar aquellas transacciones que no guardan relación entre sus lugares de origen y destino.

Otras actividades de control:

Archivo de prevención

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y control adoptados por la Entidad, así como de minimizar la probabilidad de exposición a los eventos de riesgos asociados con LA/FT, la Entidad ha implementado el cruce automático con las listas de prevención de las entidades financieras de grupo AVAL para el proceso de vinculación de clientes.

Adicionalmente, para el proceso de actualización de listas, se cuenta con la implementación de un procedimiento con el apoyo del Banco de Bogotá S.A., para cruzar la lista OFAC y ONU cada vez que se actualice contra los clientes de la Entidad.

En caso de lista OFAC, si existen registros coincidentes, se realiza la finalización de la relación comercial y en caso de lista ONU, se activa el protocolo y congelación de los depósitos relacionados.

Proceso de Referenciación

Para el proceso de referenciación de clientes que abren nuevos depósitos electrónicos en AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, se desarrollaron con el apoyo del Banco de Bogotá S.A., los procedimientos y las herramientas tecnológicas para su implementación.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Monitoreo Transaccional

Diariamente, se realiza el monitoreo de las transacciones de los clientes de la Entidad, por parte del Banco de Bogotá S.A. en la aplicación DUCCTOS y se informa al Área de Riesgos y Seguridad, de la gestión adelantada en las alertas de transacciones y sus estados normales, inusuales y sospechosas.

Elementos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

La Entidad orienta sus actividades dentro del marco que establece el principio rector, el cual señala que las operaciones de la Entidad se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas bancarias y el cumplimiento de la ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del SARLAFT y que han permitido la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible.

En cumplimiento a lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Entidad presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), funciona como complemento al trabajo comercial desarrollado por la Entidad teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.

Finalmente, es de señalar que la Entidad mantiene su compromiso de gestión de riesgo con relación a los temas de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, como parte de su Responsabilidad Corporativa, ante la entidad y el regulador.

Riesgos y controles SAC

Como parte del seguimiento al cumplimiento y control del proceso SAC, la entidad actualiza la matriz de riesgos y controles SARO de manera semestral, buscando afinar y maximizar los controles de acuerdo a los eventos identificados en dicho periodo. La identificación y control de riesgos fueron diseñados con base en los principios del SAC, enfocados en desplegar acciones de revisión, verificación, validación, con ocurrencia semanal, mensual o cada vez que se vea necesario, en los procesos, tecnología y personas participantes del proceso SAC, en dichas acciones se pueden encontrar algunas como:

- Garantizar la calidad de la información de los productos y servicios ofertados.
- Velar por un adecuado servicio al cliente.
- Dar debida diligencia a las PQR's de los clientes

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Hacer iteraciones con la plataforma con el fin de identificar posibles fallos y/o oportunidades de mejora de la misma.
- Emprender acciones para mejorar la autogestión del usuario, tomando como insumo la escucha de las solicitudes y requerimientos de los clientes en los diferentes canales de atención.

Con lo anterior mantenemos y mejoramos los riesgos y controles asociados al proceso SAC de la entidad.

Nota 7 – Efectivo

Durante los años terminados a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021, el saldo de efectivo asciende a \$30,110 y \$8,429 respectivamente, los cuales se encuentran en cuentas nacionales y del exterior, el Banco de Bogotá S.A. como entidad controlante, cuenta con calificación de riesgo grado de inversión, determinada por agentes calificadores de riesgo independientes entre ellas “Standard&poors”. La variación de \$21,681 en el efectivo principalmente corresponde a incrementos en la cuenta Banco República por \$11,356, en fondo ACH por \$5,270 y en Bancos Nacionales por \$4,833, producto del incremento en el saldo de los depósitos electrónicos que poseen los usuarios durante el año 2022.

Dentro del efectivo, a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021 la entidad mantiene un saldo en moneda extranjera por \$1,709 (USD\$0,36 millones) y \$1,487 (USD\$0,37 millones) respectivamente, que corresponden a depósitos en el Banco de Bogotá Miami, convertidos a tasa representativa de mercado de 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 \$4,810.20 y \$3,981.16 respectivamente por dólar.

No existen restricciones sobre el efectivo.

Nota 8 – Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Operaciones pendientes por conciliar, transacciones depósitos electrónicos (1)	\$ 2,360	541
Cuentas en participación (2)	\$ 7,807	15,341
Total Cuentas por cobrar	\$ 10,167	15,882

- (1) El incremento en operaciones pendientes por conciliar corresponde principalmente a la mayor cantidad de transacciones realizadas por los usuarios, las cuales se reflejan en el proceso de compensación con las diferentes redes.
- (2) Corresponde a la cuenta por cobrar creada según el contrato en cuentas en participación con el negocio conjunto, por la cesión de los activos intangibles en desarrollo y programas y aplicaciones desarrolladas internamente y en uso al 31 de diciembre de 2020. La entidad es el socio gestor del contrato y cuenta con una participación del 1%. Los partícipes inactivos u ocultos corresponden a las entidades; Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A., Banco Comercial AV Villas S.A. con una participación de 38.50%, 26.33%, 20.02% y 14.15% respectivamente. Su disminución corresponde al pago de las primeras seis cuotas del intangible por parte de los partícipes mencionados anteriormente.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 9 – Propiedad y equipo de uso propio, neto

El siguiente es el detalle del saldo por tipo de propiedad y equipo para uso propio:

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Costo Equipo de Computo	\$	363	369
Depreciación Equipo de Computo	\$	(269)	(191)
Total Propiedad y equipo de uso propio, neto.	\$	94	178

El siguiente es el movimiento del costo de la propiedad y equipo:

		Equipo de cómputo
Saldo al 31 de diciembre de 2021		369
Baja en cuenta		(6)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	363

El siguiente es el movimiento de la depreciación de la propiedad y equipo de uso propio:

		Depreciación acumulada equipos de computo
Saldo al 31 de diciembre de 2021		(191)
Depreciación del año con cargo a resultados		(78)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	(269)

Nota 10 – Impuesto a las ganancias corriente

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias de los periodos de los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Impuesto de renta corriente	-	-
Recuperación impuesto corriente de periodos anteriores	22	6
Total impuesto a las ganancias	22	6

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La base gravable determinada sobre renta presuntiva por los años gravables 2022 y 2021, corresponde al 0% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad determina pérdida contable y pérdida fiscal, por consiguiente, no se genera gasto por impuesto de renta corriente en los periodos indicados. Sin embargo, a diciembre de 2022, se reconoció un gasto por impuesto de renta de periodos anteriores de \$22.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- Para el año 2022, conforme con la Ley de Inversión Social 2155 de 2021, la tarifa de impuesto de renta es del 35%, mientras, que para el año 2021, de acuerdo con la Ley de Crecimiento 2010 de 2019 la tarifa de impuesto sobre la renta es del 31%.
- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Con la Ley de Inversión Social se extiende el beneficio de auditoría por los años 2022 y 2023 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias obtenidas en los 12 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

a. Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas.

Aval Soluciones Digitales S.A. al 31 de diciembre de 2022, en aplicación a la CINIIF23 de Incertidumbres Tributarias vigente a partir del 1 de enero de 2020, no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

b. Impuesto diferido activo no reconocido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2022, la compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre la pérdida fiscal generada a

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

diciembre de 2022 por \$2.099, por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

c. Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto de renta/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios

- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

Para la compañía no aplica la sobretasa de 5 puntos adicionales a la tarifa de renta, establecido para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, debido a que no se tiene una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023).

Nota 11 – Pasivos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros a costo amortizado:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos electrónicos de clientes (1)	\$ 12,548	3,448
Obligaciones financieras tarjeta de crédito (2)	55	37
Total pasivos financieros costo amortizado	\$ 12,603	3,485

(1) Se presenta un aumento de \$9,100, producto de mayor transaccionalidad efectuada por los clientes al cierre del 2022 en atención a las campañas comerciales para captación de nuevos clientes y aumento de saldos

(2) Para las obligaciones financieras se aplica una tasa E.A. 41,42% y fecha de vencimiento el 31 de marzo del 2024.

Nota 12 - Cuentas por pagar y otros pasivos

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar y otros pasivos:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pagos a proveedores y servicios	\$ 14	2
Otras cuentas por pagar (1)	13,263	4,399
Retenciones y otras contribuciones laborales	51	32
Impuestos por pagar	6	36
Total Cuentas por pagar y otros pasivos	\$ 13,334	4,469

(1) El incremento en el año 2022, principalmente corresponden a cuentas por pagar al negocio conjunto por el contrato de cuentas en participación por \$6,223, y operaciones Core del negocio por \$2.641.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 13 – Ingresos comisiones

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Comisiones por administración del Negocio Conjunto	\$ 0	818
Comisiones de servicios SEDPE	\$ 0	120
Total ingresos comisiones(1)	\$ 0	938

- (1) El no registro de ingresos al 31 de Diciembre 2022 se origina por lo estipulado en el contrato celebrado el 30 de diciembre de 2021, donde se estableció que los ingresos y gastos deben ser trasladados al negocio conjunto que posee la entidad, durante la vigencia del mismo.

Nota 14 – Ingresos- Otros

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Ingresos otros (1)	\$ 496	1,569

- (1) Disminuyeron los incentivos otorgados por el convenio con Visa International, para cierre de 2021 fueron de USD 500.000 y para cierre de 2022 fueron por USD\$141.024 dólares, los cuales fueron facturados en pesos \$496 millones.

Nota 15 – Otros gastos de administración

El siguiente es el detalle de otros gastos de administración:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas en participación (1)	\$ 398	173
Impuestos y tasas	124	168
Arrendamientos locales y oficinas	88	68
Asesorías jurídicas y revisoría fiscal	55	355
Otros	24	29
Contribuciones	7	17
Retenciones e impuestos asumidos	2	9
Plásticos tarjetas débito y token digital	1	5
Publicidad y propaganda	0	27
Bases de datos, Outsourcing call center	0	22
Total gastos de administración	\$ 699	875

- (1) Corresponde a los gastos mensuales causados, producto del incremento en los cobros realizados en la preliquidación del negocio conjunto, dado el aumento de costos y gastos operacionales y la capitalización de los intangibles, de los cuales a Aval Soluciones Digitales le corresponde el 1%.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 16 – Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de beneficios a empleados:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Salario Integral (1)	\$ 1,258	337
Pensiones	111	77
Aportes caja compensación	83	47
Salud	79	33
Vacaciones	51	28
Incapacidades	9	3
Aportes ARL	5	1
Capacitaciones	3	0
Otros	0	2
Sueldos	0	384
Cesantías	0	33
Intereses cesantías	0	2
Prima legal	0	29
Total beneficios a empleados	\$ 1596	976

(1) La variación de salarios integrales se debe al aumento de planta y reajuste de salarios que pasaron de nominales a integrales.

Nota 17 – Otros

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Pérdidas siniestro cuentas de ahorro (1)	\$ 458	65

(1) El aumento del gasto por pérdidas de siniestro cuentas de ahorro corresponde a evento de riesgo operativo reconocido en el primer trimestre del 2022, producto de las reclamaciones presentadas en las transacciones con VISA internacional efectuadas por los usuarios en septiembre del año anterior y las reclamaciones por suplantación y fraude.

Nota 18 – Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Todas las operaciones y desembolsos se realizaron a precios de mercado. A continuación, se muestra la agrupación de saldos y operaciones con partes relacionadas

Estado separado de Situación Financiera

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora
Activos				
Efectivo	\$ 2,348	9,727	2,412	4,608
Cuentas por cobrar	\$ 7,807	0	15,341	0
Activos Intangibles	0	0	0	0
Pasivos				
Obligaciones Financieras	\$ 0	55	0	37
Cuentas por Pagar	\$ 10,085	0	3,862	0

Estado separado del Resultado Integral

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora
Ingresos				
Comisiones por administración del Negocio Conjunto e intereses de los productos financieros	\$ 0	92	509	830
Gastos				
Otros gastos, Intereses, Comisiones, Arriendo	\$ 2	113	1	136

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a la Información Financiera
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 19 – Capital Suscrito y Pagado

El saldo del Capital Suscrito y Pagado por \$26,000 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no presentó variaciones.

Nota 20 – Contingencias y compromisos

Aval Soluciones Digitales S.A., no tiene contingencias ni compromisos que se deba revelar dentro de la emisión de la información financiera separada al 31 de diciembre de 2022.

Nota 21 – Hechos posteriores a la fecha de cierre de preparación de la información financiera

No existen hechos posteriores que hayan ocurrido entre la fecha del cierre al 31 de diciembre de 2022 y al 20 de febrero de 2023, fecha del informe del revisor fiscal, que tengan impacto sobre la información financiera a dicho corte ni en los resultados y patrimonio de la entidad.

Nota 22 – Aprobación para la presentación de la información financiera

La información financiera fue autorizada por la Junta Directiva de Aval Soluciones Digitales S.A. en reunión efectuada el día 20 de febrero de 2023.